Macroproceso	Proceso	Subproceso:
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1

9₽≈ **-**0027

FECHA: 11 de marzo de 2021

PARA: Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Jefes de Oficina

DE: Despacho Secretaría de Educación Municipal

ASUNTO: Información Horas Sociales – Programa Generación 2050

En el marco de la ejecución del Programa Generación 2050, que propone ser motor de formación de miles de jóvenes para crear, proyectar e integrar la industria productiva de los próximos años.

Es así, que dentro de los objetivos proyectados desde la Secretaria de Educación Municipal, se establece la importancia de la inclusión de jóvenes en Educación Superior, fomentando progreso en sus comunidades, generando desarrollo y movilidad social en nuestro territorio, por medio de futuros profesionales líderes, preparados para el campo laboral. Así mismo, la Secretaria de Educación busca potenciar capacidades personales de los jóvenes, acatando las orientaciones del Alcalde Municipal Jairo Tomas Yáñez, en el cual se invita a los jóvenes beneficiarios ser parte de la Estrategia de Todos, dentro de la oferta interinstitucional habilitada por la Alcaldía de San José de Cúcuta.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de ser parte del proceso educativo de los profesionales de nuestro municipio, los beneficiarios del **PROGRAMA GENERACIÓN 2050**, deberán cumplir con un equivalente a 60 horas sociales, dirigidas al fortalecimiento y apoyo de las distintas áreas del municipio y el nivel social.

Es por esto que, nos permitimos notificar a cada una de las dependencias del municipio vincular como apoyo a los profesionales en formación del presente programa y que con el objetivo de dar cumplimiento de las horas sociales, puedan contribuir al desarrollo de las actividades misionales, proyectos liderados para la ejecución del Plan de Desarrollo y, apropiar de las actividades correspondientes a la gestión institucional, de la cual la fuerza de la juventud podrá ser un potencial significativo para nuestra administración.

Compartimos, relación de programas académicos en que se encuentran formando nuestros estudiantes becados, de manera tal que puedan ser solicitados por cada dependencia, de la siguiente manera:

- 1. Número de estudiantes
- 2. Especificación del programa académico (si lo requiere)
- 3. Proyecto o actividad a apoyar

Esta información, deberá ser enviada con plazo máximo el 19 de marzo de 2021 al correo electrónico miquel pinto@cucuta.gov.co para coordinar el servicio social de estudiantes en nuestra administración.

Deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades,

Proyectó: Diana Esmeralda Diaz Muñoz

Asesora Financiera

Aprobó: Miguel Andrés Pinto Ardila Ma Subsecretario Desarrollo de la Juventud